

106726J

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL No.....162.....-2009-GR.LAMB/GGR

Chiclayo, 20 NOV 2009

VISTO:

El Decreto de Urgencia N° 099-2009 de fecha 21 de Octubre del 2009

CONSIDERANDO:

Que, como parte del Plan de Estímulo a la Economía, el Gobierno Central ha dispuesto como días hábiles a los días Sábado, Domingo y feriados no laborables a fin de que la Administración Pública brinde ininterrumpidamente sus servicios a los administrados con excepción del 1° de Enero, 1° de Mayo, 28 y 29 de Julio y el 25 de Diciembre.

Que, dicha disposición incluye a los Gobiernos Regionales y Locales los mismos que como entidades de gobierno sub nacional sujetan su actuación a las normas de carácter nacional y que se orientan a garantizar los principios de eficiencia, eficacia y celeridad, demostrando una vocación especial de servicio a los ciudadanos.

Que a través de la referida norma se autoriza a la entidades comprendidas a renegociar los contratos laborales, civiles y de cualquier naturaleza, cualquiera sea su forma y modalidad contractual, mecanismo y fuente de financiamiento, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en la misma.Art. 2°

Que el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS es una modalidad contractual de la Administración Pública, privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma y en su forma de "POR SUSTITUCION" ha asumido a los denominados locatarios de servicios

Que, de manera expresa y voluntaria los Contratados Y Contratadas Administrativos de Servicios por Sustitución ANA MARGOT ARCE REYES, PATRICIA TATIANA VEGA CARRANZA, MARIA CRISTINA HUAMANCHO LAYTON y JOSE DEL CARMEN CAICEDO PISFIL han solicitado renegociar sus contratos en el marco de su compromiso de conformar equipos de atención en el Centro de Operaciones de Emergencia Regional-COER y en la Sede Regional a efectos de brindar servicios a los administrados los días Sábados, Domingos y feriados, respectivamente adhiriéndose en su pedido a los solicitantes autorizados por R.G.G.R. No. 157-2009 GR.LAMB/GGR

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional No. 037-2009 GR.LAMB/PR, Ley 27783 Ley de Bases de la descentralización; Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley 27902; y Ordenanza Regional No. 002-2003 GR.LAMB/CR; y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Autorizar a la Oficina Regional de Administración a RENEGOCIAR los Contratos Administrativos de Servicios por Sustitución- CAS suscritos por los contratados y contratadas ANA MARGOT ARCE REYES, PATRICIA TATIANA VEGA CARRANZA, MARIA CRISTINA HUAMANCHO LAYTON y JOSE DEL CARMEN CAICEDO PISFIL dentro del marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia 099-2009 a fin de que garanticen la atención a la ciudadanía en los locales del CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL-COER y en la SEDE CENTRAL del Gobierno Regional Lambayeque los días Sábados, Domingos y Feriados.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que las renegociaciones de contratos ordenadas respeten los derechos laborales y continuidad de los SERVIDORES CAS nominados en el Artículo 1° y quienes de manera expresa y voluntaria han solicitado atender este servicio extraordinario.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será atendido con cargo a la Cadena Presupuestal del Gasto que corresponda, de la Unidad Ejecutora 001-Lambayeque, del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Ing. Marco Antonio Candazo Montoya
GERENTE GENERAL REGIONAL

